

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

96

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la “Contratación de Seguros en Modalidad sin Deducible Cobertura Total para 103 Vehículos Institucionales”.

SANTIAGO, 25 ENE 2017

VISTOS:

a) El Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica “Seguro de Cobertura Riesgo Total Vehículos Alto Mando, Seguro Obligatorio para Vehículos Parque Automotriz Institucional y Seguro de Resguardo de carga año 2017”, de fecha 04.ENE.017, mediante el cual propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, ambas con sus respectivos anexos, con el propósito de efectuar una licitación pública para contratar el servicio de “Seguros en Modalidad sin Deducible Cobertura Total para 103 Vehículos Institucionales”, existiendo un presupuesto específico total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), impuestos incluidos. Adicionalmente, propone autorizar que la Comisión Evaluadora de este proceso sea conformada por el Subprefecto Manuel NAVARRO LEYTON, RUT N° 11.637.073-5, correo electrónico [mnavarro@investigaciones.cl](mailto:mnavarro@investigaciones.cl); Comisario Manuel FIGUEROA MONTALDO, RUT N° 11.897.007-1, correo electrónico [mfigueroam@investigaciones.cl](mailto:mfigueroam@investigaciones.cl) y el Profesional A/C Fernando GALLEGUILLOS ASTORGA, RUT N° 16.322.066-0, correo electrónico [fgalleguillosa@investigaciones.cl](mailto:fgalleguillosa@investigaciones.cl)

b) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, N° 015/2017, de fecha 19.ENE.017, que aprueba la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, a fin de generar un proceso de licitación pública, para “Seguros en Modalidad sin Deducible Cobertura Total para 103 Vehículos Institucionales”, por un monto de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), impuestos incluidos, y aprueba, además, que la creación de la Comisión Evaluadora para este proceso, sea conformada por los siguientes funcionarios: Subprefecto Manuel NAVARRO LEYTON, RUT N° 11.637.073-5, correo electrónico [mnavarro@investigaciones.cl](mailto:mnavarro@investigaciones.cl); Comisario Manuel FIGUEROA MONTALDO, RUT N° 11.897.007-1, correo electrónico [mfigueroam@investigaciones.cl](mailto:mfigueroam@investigaciones.cl) y el Profesional A/C Fernando GALLEGUILLOS ASTORGA, RUT N° 16.322.066-0, correo electrónico [fgalleguillosa@investigaciones.cl](mailto:fgalleguillosa@investigaciones.cl).



c) Informe Jurídico de fecha 04.ENE.017, emitido por la Subprefecto (J) Lorena CUEVAS HERNÁNDEZ, de dotación de la Jefatura Jurídica, indicando la procedencia de aplicar en la especie, el procedimiento de licitación pública contemplado en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, toda vez que, el proyecto individualizado en el precitado informe, supera las 1.000 UTM, pero no excede de las 5.000 UTM, siendo

en consecuencia obligatoria la aplicación del concurso público, sin que se encuentre afecto al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

d) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 04.ENE.017, extendido por el Subprefecto Manuel NAVARRO LEYTON, Presidente de la Comisión Técnica "Seguro de Cobertura Riesgo Total Vehículos Alto Mando, Seguro Obligatorio para Vehículos Parque Automotriz Institucional y Seguro de Resguardo de carga año 2017".

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 04.ENE.017, emitido por la Inspector (A) Karina MENA ROJAS, de dotación de la Jefatura de Finanzas.

#### CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratación de "Seguros en Modalidad sin Deducible Cobertura Total para Vehículos Institucionales", dada la labor que éstos cumplen, los costos asociados a su adquisición y la necesidad de resguardar el patrimonio institucional.
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del citado Ministerio.
- 3) Lo dispuesto en el Artículo 11°, de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- 4) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 5) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de investigaciones de Chile.
- 6) La Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- 7) La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", junto a su respectivo Reglamento.

#### RESUELVO:

1° **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la "Contratación de Seguros en Modalidad sin Deducible Cobertura Total para 103 Vehículos Institucionales", existiendo un presupuesto específico total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), impuestos incluidos.

2° **DESÍGNASE** al siguiente personal de la Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Subprefecto Manuel NAVARRO LEYTON, RUT N° 11.637.073-5, correo



electrónico [mnavarro@investigaciones.cl](mailto:mnavarro@investigaciones.cl); Comisario Manuel FIGUEROA MONTALDO, RUT N° 11.897.007-1, correo electrónico [mfigueroam@investigaciones.cl](mailto:mfigueroam@investigaciones.cl) y el Profesional A/C Fernando GALLEGUILLOS ASTORGA, RUT N° 16.322.066-0, correo electrónico [fgalleguillosa@investigaciones.cl](mailto:fgalleguillosa@investigaciones.cl).

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



  
EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO  
Prefecto  
Jefe de Logística

ERPT/rsc

Distribución:

- DaI (1)
- Comisión Técnica (1)
- Adm. Institucional Lobby (1)
- Ayudantía Jellog (1)
- Comité Adq. (1)
- Archivo (1)/